

2003 10/02/03

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VALLE DE BRAVO REPRESENTADA POR SU RECTOR EL ING. JUAN GASTELUM CASTRO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UVB" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL ING. JORGE ORDÓÑEZ RUÍZ, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNACH", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- DE "LA UVB":**

I.1.- QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL PAIS, LO QUE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 405 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1976, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 115 DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS, LIC. NERARDO GONZALEZ SOLIS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ OFICIAL POR DECRETOS 311 DE JUNIO 15 DE 1977, 182 DE JUNIO 27 DE 1979, 371 DE DICIEMBRE 13 DE 1980 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

I.2.- QUE ES UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADA, CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD PROPORCIONAR LAS CONDICIONES INDISPENSABLES PARA EL IMPULSO DE LA DOCENCIA, LA DIFUSION DE LA CULTURA Y LA INVESTIGACION, CUYOS OBJETIVOS SON:

A) MANTENER UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON CAPACIDAD DE APOYAR EN FORMA OPTIMA LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, DIFUSION DE LA CULTURA Y LA INVESTIGACION.

B) CONTAR CON MAESTROS CAPACES DE CREAR EN EL ESTUDIANTE UN ESPIRITU NACIONAL Y CREATIVO QUE LOS CONDUZCA A SER PARTE DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

C) LOGRAR QUE LAS EXPRESIONES Y LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS AL ADQUIRIR, TRASMITIR Y ACREDITAR LA CULTURA SE INTEGREN DE TAL MODO QUE SE ARMONICEN TRADICION E INNOVACIÓN.

D) PROMOVER EL DESARROLLO ARMÓNICO DE TODAS LAS FACULTADES Y VALORES DEL SER HUMANO PARA QUE EJERZA EN PLENITUD SUS CAPACIDADES EN UN SENTIDO NACIONALISTA.

E) ORGANIZAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y LOS PROBLEMAS REGIONALES DEL PAÍS.

I.3.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL RECTOR ING. JUAN GASTELÚM CASTRO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SEGÚN NOMBRAMIENTO SUSCRITO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE "LA UVB" DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1999.

I.4.- QUE SU DOMICILIO LEGAL SE UBICA EN CALLE LAREDO S/N FRACCIONAMIENTO LA LAGUNA, C.P. 88760 EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

## II.- DE "LA UNACH":

II.1.- LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, FUE CREADA POR DECRETO NÚMERO 98 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1974, EXPEDIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 43 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1974, COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO AL SERVICIO DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, CONFORME A SU LEY ORGÁNICA Y TIENE POR FINES IMPARTIR ENSEÑANZA SUPERIOR PARA FORMAR LOS PROFESIONALES E INVESTIGADORES QUE REQUIERE EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIAPAS, TAMBIÉN TIENE COMO FUNCIONES SUSTANTIVAS ORGANIZAR, DESARROLLAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, PRIMORDIALMENTE LOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y EXTENDER, CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE, LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA EN TODOS LOS MEDIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD QUE LA SUSTENTA.

II.2. QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGANICA CUENTA CON LAS ESCUELAS DE LENGUAS CAMPUS I UBICADA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CAMPUS III UBICADA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, Y CAMPUS IV UBICADA EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS.

II.3.- QUE CONFORME AL ARTICULO 22 DE SU LEY ORGÁNICA, ESTA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL ING. JORGE ORDÓÑEZ RUÍZ, DESIGNADO POR ACUERDO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2002.

II.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL BOULEVARD DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, KM. 1081, CÓDIGO POSTAL 29050, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

## III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

UNICO.- QUE CON EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE ESTABLECER PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS, COMPARTIR CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN PARA

FORTALECER LAS CAPACIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, ASEGURANDO UN SÓLIDO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE AMBAS INSTITUCIONES, ES SU DESEO PRESTARSE MUTUO APOYO EN LO SIGUIENTE:

A) EL INTERCAMBIO DE PERSONAL PARA PARTICIPAR EN CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, TALLERES, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA QUE CONSOLIDEN LA RELACIÓN ACADÉMICA.

B) EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADEMICO A CORTO PLAZO CON AYUDA A CONSOLIDAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD

C) EL INTERCAMBIO DEL PERSONAL ACADEMICO Y TÉCNICO QUE APOYE LOS TRABAJOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.

D) EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

E) EL INTERCAMBIO DE ASESORIA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA O DE SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES, EN BENEFICIO DE LAS LABORES QUE SE REALIZAN EN ELLAS.

F) EL ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y CULTURALES.

G).EL INTERCAMBIO DE RECURSOS DIDÁCTICOS, ACERVO BIBLIOGRÁFICO Y DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE REDUNDEN EN EL ENRIQUECIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE AMBAS INSTITUCIONES, FAVORECIENDO LA AMPLIACIÓN DE SU PROYECCIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

H). REALIZACIÓN DE PRACTICAS DOCENTES DEL ALUMNADO DE LA LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES DE LAS TRES ESCUELAS DE LENGUAS CAMPUS I, III Y IV DE LA UNACH EN EL CENTRO DE LENGUAS DE LA UVB(CLUVB) EN SUS DIFERENTES CAMPUS.

I). CREACIÓN Y APLICACIÓN DE TALLERES DE ACTUALIZACIÓN EN METODOLÓGIA Y DINAMICAS EN ENSEÑANZA DE UNA LENGUA EXTRANJERA POR PARTE DEL ALUMNADO DE LA LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES DE LAS TRES ESCUELAS DE LENGUAS CAMPÚS I, III Y IV DE LA UNACH EN EL CENTRO DE LENGUAS DE LA UVB (CLUUVB).

J). ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.

K). PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE ACTUALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS DESARROLLADAS EN LA UVB E

INSTITUCIONES AFINES (INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIDAD REYNOSA, ATENEO DE REYNOSA, UNIVERSITY OF HOUSTON-CLEAR LAKE, PANAMERICAN UNIVERSITY OF TEXAS).

L). PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR LA UVB.

M). VISITAS A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTADOS UNIDOS EN LOS ESTADOS DE TEXAS, CALIFORNIA, Y NUEVO MÉXICO.

N). VISITAS A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MÉXICO EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN Y SINALOA (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS CENTRO DE EXCELENCIA EN LENGUAS, UDEM, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY)

O). FACILITAR LA INCORPORACIÓN A LA PLANTILLA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE LENGUAS DE LA UVB A LOS ALUMNOS SOBRESALIENTES DE LA LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS DE LA ESCUELA DE LENGUAS TUXTLA, CAMPUS I DE LA UNACH QUE HAYAN PARTICIPADO EN LAS ESTANCIAS DEL PCI UVB-UNACH.

P). PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE ACTUALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS DESARROLLADAS EN LA UNACH E INSTITUCIONES AFINES.

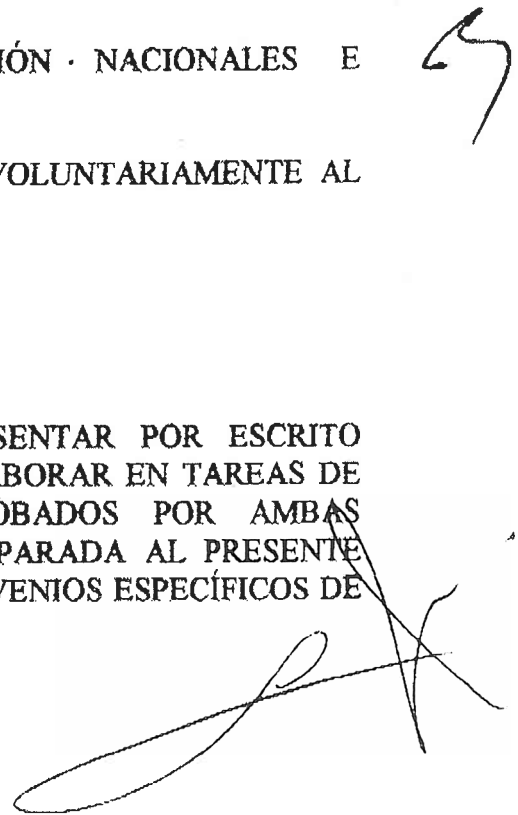
Q). PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR LA UNACH.

R). VISITAS A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES VINCULADAS CON LA UNACH.

PARA LO CUAL, LAS PARTES SE COMPROMETEN VOLUNTARIAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

#### CLAÚSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A PRESENTAR POR ESCRITO PROGRAMAS ESPECIFICOS DE TRABAJO PARA COLABORAR EN TAREAS DE MUTUO INTERES, LOS CUALES DE SER APROBADOS POR AMBAS INSTITUCIONES SE FORMALIZARAN DE FORMA SEPARADA AL PRESENTE DOCUMENTO, ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.

A large, stylized handwritten signature or scribble is located in the bottom right corner of the page, overlapping the end of the first clause.

**SEGUNDA.-** LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS DE TRABAJO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, DESCRIBAN CON TODA PRECISIÓN LAS TAREAS A DESARROLLAR, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LAS CAUSAS, FINES Y LOS ALCANCES DE CADA UNO DE DICHS PROGRAMAS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EQUILIBRADOS EN BENEFICIOS Y OBLIGACIONES PARA "LAS PARTES".

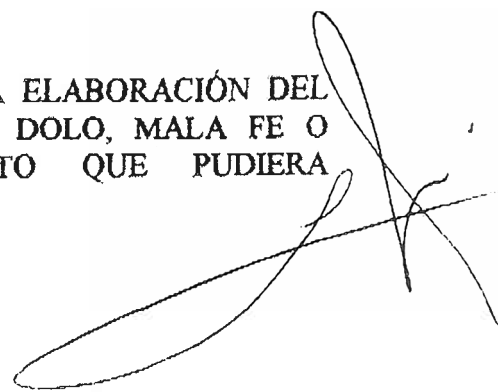
**TERCERA.-** EN TODOS LOS CONVENIOS ESPECIFICOS DE COLABORACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA, SE ESTIPULARA QUE EL PERSONAL QUE CADA UNA DE "LAS PARTES" DESIGNE, COMISIONE O CONTRATE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS O PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS CON INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A " LAS PARTES" SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO DESIGNÓ, COMISIONÓ O CONTRATÓ, QUEDANDO BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y DIRECCIÓN, SIN QUE DE ELLO SE DERIVE LA ADQUISICIÓN DE ALGÚN TIPO DE DERECHOS U OBLIGACIONES PARA LA OTRA PARTE, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERÁRSELES MUTUAMENTE COMO INTERMEDIARIOS, O COMO PATRONES SUBSTITUTOS O SOLIDARIOS, DESLINDÁNDOLOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA QUE EN ESTE SENTIDO SE LES QUIERA FINCAR.

**CUARTA.-** AMBAS PARTES BUSCARÁN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, ANTE OTRAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS CONVENIOS ESPECIFICOS DE COLABORACIÓN, EN CASO DE QUE DICHS RECURSOS NO PUEDAN SER APORTADOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FORMA CONJUNTA EN APEGO A LA DISPONIBILIDAD DE "LAS PARTES".

**QUINTA.-** A LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO AMBAS PARTES ACUERDAN DESDE AHORA CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE DOCUMENTO Y QUE A LA FECHA DE SU TERMINACIÓN SE ENCONTRARAN PENDIENTES DE REALIZAR.

**SEXTA.-** LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO, PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERA DIRIGIRSE PARA EL CASO DE "LA UVB", A SU RECTORIA EJECUTIVA, Y PARA EL CASO DE "LA UNACH", A SU DIRECCIÓN JURÍDICA.

**SEPTIMA.-** "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is highly cursive and appears to be a single name or set of initials.

OCTAVA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE BUENA FE, POR LO QUE TODA INTERPRETACION Y CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO, SERA RESUELTA POR AMBAS PARTES O POR LA COMISION TECNICA, LA CUAL DICTARA RESOLUCIONES DE CARACTER INAPELABLE.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN Y RATIFICAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS EL DIA DIEZ DEL MES DE FEBRERO DEL 2003

POR "LA UVE"

ING. JUAN GASTELUM CASTRO  
RECTOR

POR "LA UNACH"

ING. JORGE ORDÓÑEZ RUÍZ.  
RECTOR



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

## ESCUELA DE LENGUAS TUSTLA, C-I

OFICIO # 0879/2003  
10/JUNIO/2003

MTRO. JORGE LOPEZ AREVALO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS  
P R E S E N T E

Por este medio, le hago entrega de convenio general de colaboración que celebran por una parte la UNACH y por otra parte la Universidad del Valle de Bravo, firmado por el Rector Ing. Juan Gastelum Castro, para la realización de intercambios académicos.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
" POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR "

  
LIC. MARIA EUGENIA SERRANO VILA  
DIRECTORA

C.c.p. Ing. M.en C. Julio Ordoñez Rodríguez, Rector de la UNACH  
C.c.p. Lic. Huberto Becerra González, Director Jurídico  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Minutario  
MESVI/meab.

